



REQUISITOS

Para afiliación de beneficiarios hijos menores de 19 años de edad

Los requisitos para la afiliación de beneficiarios hijos son:

Requisitos:

- a) Certificado de Nacimiento del hijo(a).
- b) Formulario de Inserción de Beneficiarios del Ente Gestor respectivo.
- c) De no estar ambos padres afiliados en el mismo Ente Gestor, el interesado de incorporar al o la beneficiario(a) hijo(a) a un Ente Gestor, deberá presentar a éste el certificado de no afiliación de los otros Entes Gestores en el formulario del Ente Gestor en el que se sigue el trámite.
- d) Tres fotografías actuales 2,5 x 3 cm., a colores, con fondo rojo, con destino a: Camet de Beneficiario(a), Registro de Afiliación y Expediente Médico (Historia Clínica).

El Camet de Asegurado(a) expira cada 5 años.

El o la beneficiario(a) hijo(a) con derecho a renta o pensión de orfandad, deberá presentar la Resolución que reconoce el derecho, emitida por el Ente Gestor de largo plazo en fotocopia legalizada o la boleta de pago de renta o pensión de orfandad, en cuyo caso, además de lo señalado, deberá cumplir únicamente con los requisitos exigidos en los incisos a), b) y d).